



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
RESOLUCION ACADEMICA N° 149 DE 2013  
(Diciembre 02)

*Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *"Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad"*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el estudiante Jorge Luis Triana Riveros, allegó al Comité de Programa de Ingeniería Agronómica copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional de San Juan.

Que la dirección del programa de ingeniería agronómica y la secretaria académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en memorando N° 40.40.20.10.0323 del 07 de octubre de 2013, acepta la homologación de la nota obtenida en el curso de Gestión Ambiental como resultado de haber cursado un semestre de intercambio en la Universidad Nacional de San Juan durante el I semestre del 2013.

RESUELVE

**ARTICULO 1. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante JORGE LUIS TRIANA RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.877.940 de Villavicencio y con código estudiantil N° 111002421 del Programa de Ingeniería Agronómica, como resultado de su participación como estudiante en intercambio de salida internacional, en la Universidad Nacional de San Juan - Argentina, durante el primer periodo académico de 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
RESOLUCION ACADEMICA N° 149 DE 2013  
(Diciembre 02)

*Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTICULO 2. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidos la obtenida en la asignatura de Gestión Ambiental:

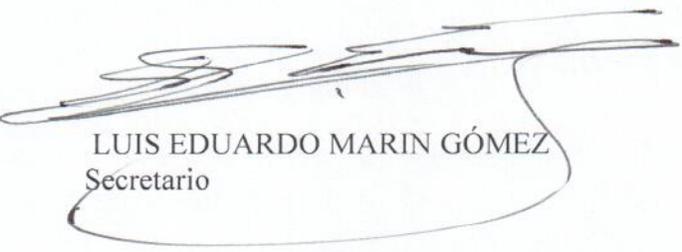
SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD NAL. DE SAN JUAN	NOTA U. DE SAN JUAN	EQUIVALENTE UNILLANOS
8	111284	Electiva III	Gestión Ambiental	9.0	4.5

**ARTICULO 3. ORDENAR** que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al primer periodo académico de 2013.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de Diciembre de 2013.

  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
Presidente

  
LUIS EDUARDO MARIN GÓMEZ  
Secretario

~~Proyecto: Jleon~~  
Reviso: LMarin